



H. Concejo Deliberante

2720 Colón (Bs. As.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

578

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar el pago
- - - - - de la Deuda a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones,
correspondiente al faturado del bimestre Mayo/junio del año 1984, por
la suma de Australes DIECI-OCCHO CON TREINTA Y COCHO CENTAVOS, (A 18,38)

Artículo 2º: De Firma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 30 DE SETIEMBRE DE 1985.-